



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 7 5 1.-

LITUECHE, 0 1 JUL 2021

“SERVICIO DE MANTENCION PTAS, ESCUELAS QUELENTARO, MATANCILLA Y MANQUEHUA”.

DE: 0416.-
30/06/2021

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Mantenimiento.
- El Memorándum Interno N° 18, de fecha 30/06/2021 del Jefe Daem, solicitando la mantención de Planta de tratamiento de las Escuelas de Quelentaro, Matancilla y Manquehua.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe DAEM.
- La necesidad de realizar esta mantención para evitar una emergencia sanitaria.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 182.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que no se cuenta con el personal ni el equipamiento necesario para realizar esta labor.
- Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Qué **SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA**, cumple con las condiciones.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaría Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30/06/2021 que renueva los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para **SERVICIO DE MANTENCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO ESCUELAS QUELENTARO, MATANCILLA Y MANQUEHUA**.

SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOCIEDAD DE SERVICIOS HIDALGO Y SILVA LIMITADA	76.424.106-1	\$ 987.700	Novecientos ochenta y siete mil setecientos pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 ítem 06 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM.

ANTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/ACR/RPV/DA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

